



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2017-MDLA

La Arena, 25 de Enero de 2017

MOCIÓN DE SALUDO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de La Arena, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Distrito de Bellavista, es uno de los seis distritos de la Provincia de Sechura, ubicada en el Departamento de Piura. El distrito de Bellavista fue creado por Ley N° 15417, el día 29 de enero de 1965, siendo Presidente Constitucional de la República Fernando Belaúnde Terry. Estando próximo a conmemorar su 52° aniversario de creación política, en esta fecha especial cabe resaltar ese gran espíritu de generosidad y hospitalidad que caracteriza al pueblo de Bellavista, quienes en forma conjunta y concertada pueblo y autoridades, siguen trabajando en forma responsable, buscando siempre el camino de progreso y desarrollo;

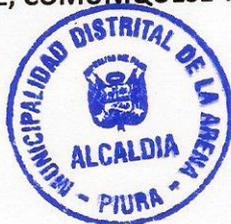
Que, es política de la presente Gestión Municipal, resaltar hechos trascendentales, que marcan un hito en la historia de los pueblos, siendo esta fecha propicia para hacer llegar un saludo fraterno a todos las autoridades y pobladores del Distrito de Bellavista - Sechura, por su abnegado esfuerzo en virtud de lograr el progreso y bienestar de su localidad, felicitando a sus autoridades y población en general;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTICULO UNICO: SALUDAR Y FELICITAR, a la Población del Distrito de Bellavista- Sechura, representado por su Alcalde, Señor PERCY GUADALUPE PUESCAS CHUNGA, al conmemorar este 29 de Enero su 52° aniversario de creación política, augurándole un futuro próspero con progreso y desarrollo en beneficio de la Población, haciendo votos para que Dios les de la fortaleza necesaria y en forma unida sigan afrontando con éxito la loable misión, orientada siempre a buscar la prosperidad del pueblo de Bellavista.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

 Neylly Harrison Talledo Rojas
 ALCALDE

